



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de comedor del CAI "Arco Iris", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sonseca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Educación
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza Constitución, 1.
 - 3) Localidad y código postal: 45100 Sonseca.
 - 4) Teléfono: 925 38 00 75.
 - 5) Telefax. 925 38 28 61.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@sonseca.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.sonseca.es/portal/ayuntamiento/perfil.asp>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información.
- d) Número de expediente.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: comedor de Escuela Infantil.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Escuela Infantil "Arco Iris". Plaza Don Ramón, 4.
 - 2) Localidad y código postal: 45100 Sonseca.
- e) Plazo de ejecución: 2 años.
- f) Admisión de prórroga: 1 año adicional.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55300000-3 (Servicios de restaurante y de suministro de comidas) y 55511000-5 (Servicios de cantina y cafetería para clientela restringida).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación:

Para la adjudicación del contrato y dada la naturaleza del presente procedimiento se valorará, en su conjunto, las siguientes consideraciones y datos, por orden decreciente de importancia y su ponderación: Total 15 puntos.

- a) Menor precio de la oferta a la baja sobre el precio de licitación, hasta 10 puntos.

Hasta 6,9 puntos para el menor precio menús enteros hasta 2,9 puntos para el menor precio menús triturados hasta 0,2 puntos para el menor precio desayunos

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo al más ventajoso la máxima puntuación y al resto de los concursantes, el resultado de la aplicación de una regla de tres inversamente proporcional. Respecto de las ofertas temerarias se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- b) Hasta 5 puntos atribuyendo al más ventajoso la máxima puntuación y al resto de los concursantes, el resultado de la aplicación de una regla de tres proporcional, se valorará:

- Calidad de oferta técnica presentada.

- Así mismo se valorarán, las mejoras en relación a servicios ajenos al almuerzo. Se deberá presentar aquella documentación en la que se manifieste expresamente las mejoras que se llevarán a cabo respecto del servicio proyectado.

4. Valor estimado del contrato:

152.533,00 euros

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto:

Desayuno: 0,18 euros/día/niño. Menú entero: 3,82 euros/día/niño. Menú triturado: 2,05 euros/día/niño
Importe total:

Desayuno: 0,20 euros/día/niño. Menú entero: 4,20 euros/día/niño. Menú triturado: 2,25 euros/día/niño.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no se exige Definitiva (%): 5.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional



La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales y responsabilidad civil.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

En todos los casos, las cantidades a que hace referencia la documentación anterior deberán ser superiores al valor estimado del contrato para una anualidad.

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por los siguientes medios (todos ellos):

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se deberá acreditar haber realizado, al menos, servicios similares durante períodos que sumen más de un año.

b) Acreditación de que el personal responsable de la ejecución del contrato tiene formación adecuada en manipulación de alimentos.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación de este anuncio

b) Modalidad de presentación:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Sonseca (Plaza de la Constitución número 1), en horario de atención al público, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.

Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Acto público

b) Dirección: Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza Constitución, número 1)

c) Localidad y código postal: 45100 sonseca

d) Fecha y hora: se publicará anuncio en el perfil del contratante indicando lugar, fecha y hora.

10. Gastos de Publicidad: Son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 1.000,00 euros de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

Sonseca 20 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Palencia Sánchez.

N.ºI.-5916